

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00159 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante (*41Anexo00.pdf*), se ordena la realización de la notificación al demandado en debida forma y bajo lo lineamientos de la norma procesal.

De otro lado, se acepta la renuncia de la abogada Ana Esperanza Monsalve Mejía, como apoderada judicial del demandante.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 75 de fecha 18 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf59fe47b7938f191a6db40662847019cd3fd1e28e33aac5ed1ca0f6875ba103**

Documento generado en 16/05/2023 09:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>